



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00108510- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00108510 por el cual profesora Georgina Remondino de la asignatura Psicología y Comunicación correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el año 2020 de la estudiante de Aline Costa Penha, DNI N° 94.942.743.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 83/2021.

Que la Profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos FCC aprobado por RHCD N° 59/2020.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y en consecuencia certificar la ayudantía- ad honorem – de la alumna Aline Costa Penha, DNI N° 94.942.743, en la asignatura Psicología y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el año 2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.

